

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REPRESENTANTE DE ESPECTACULOS, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2010.

## 1.- Objeto.-

El presente pliego de prescripciones tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir para la adjudicación de la contratación de las actuaciones musicales y las infraestructuras necesarias durante las fiestas Patronales los días 12 a 22 de agosto de 2010.

## 2.- Condiciones generales.-

Se deberá presentar un proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, para acondicionamiento de los recintos en los que se van a desarrollar las actuaciones programadas, en recinto Jardín del Rey D. Pedro, recinto Jardín de la Glorieta, recinto Campo de Tierra del Polideportivo municipal “La Hoya”, así como para la colocación y funcionamiento de las posibles casetas a ubicar en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, con los anexos necesarios en función de las modificaciones necesarias para cada actuación en concreto y que contendrá al menos los siguientes contenidos:

- Usos previstos
- Planos de planta y alzado a escala 1/500.
- Ubicación de los elementos de dotación
- Planos de instalaciones necesarias.
- Protecciones contra incendios
- Vías de evacuación
- Planos de señalización
- Medidas de seguridad e higiene
- Memoria ambiental.

Asimismo se deberá presentar la designación de un técnico competente, visado por su colegio profesional, para la dirección de la ejecución de dichos proyectos.

## 3.- Condiciones particulares.-

Para las instalaciones de elementos prefabricados, tipo tribuna, escenario, camerinos, aseos etc, se deberá aportar la documentación técnica de los mismos con certificado de marcado CE y previo a su puesta en uso, certificado de buen montaje suscrito por técnico competente.

Para los generadores de energía eléctrica, que deberán ser del tipo silencioso, se deberá aportar, la documentación técnica y autorización de industria para su uso.

Es cuanto tengo el honor de informar a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Jumilla, 8 de julio de 2010  
EL JEFE DEL SERVICIO TECNICO  
DE OBRAS Y URBANISMO



ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA